



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003769-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a apoyo de los ciudadanos de Castilla y León en el exterior, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0903769, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la resolución derivada de la PNL 283.

El II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior 2015-2018, contempla como uno de sus objetivos estratégicos el de paliar las posibles situaciones de emergencia social de los castellanos y leoneses que viven fuera del territorio nacional.

En cumplimiento de esa previsión y de lo previsto en el punto 1 de la Resolución aprobada el 25 de noviembre de 2015 por las Cortes de Castilla y León con motivo del debate de la PNL 283 presentada de manera conjunta por todos los grupos parlamentarios, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- 1) Se han convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia unas ayudas dirigidas a los castellanos y leoneses en el exterior que se encuentren en condiciones de especial necesidad dotadas con 120.000 €. El objeto de estas



ayudas es paliar las posibles situaciones de necesidad derivadas de la carencia de recursos por los castellanos y leoneses en el exterior. Dicha convocatoria ha sido resuelta el pasado mes de julio, resultando 209 beneficiarios.

- 2) Se han puesto en marcha acciones para mejorar de la situación de los castellanos y leoneses que sufren privación de libertad en el extranjero.

En concreto, en febrero de 2016, la Consejería de la Presidencia firmó con la Fundación +34 un protocolo de colaboración y coordinación de actuaciones con la finalidad de facilitar atención y acompañamiento a los castellanos y leoneses privados de libertad en el exterior, así como a aquellos que se puedan encontrar en situación de desamparo y abandono. En desarrollo de este Protocolo, se ha concedido en 2016 una subvención de 10.000 € a la Fundación +34 para el ejercicio de sus actividades.

Igualmente, desde la Consejería de la Presidencia se ha diseñado un curso de actuaciones para facilitar a los presos castellanos y leoneses que se encuentran en determinados establecimientos penitenciarios material básico de higiene personal.

- 3) Se han convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia ayudas para facilitar el retorno de castellanos y leoneses desde el extranjero a Castilla y León, por una cuantía de 72.000 €. Esta nueva línea de ayudas puesta en marcha en este año 2016, presenta dos programas de actuación:

- I.- Un programa cuyo objetivo es, por un lado, facilitar el efectivo retorno de aquellos que a la fecha de la solicitud todavía no hubiera retornado pero tiene intención de hacerlo en este año; y, por otro, apoyar a aquellos que hubieran retornado recientemente. El importe de la ayuda es de 1.500 €, incrementándose en 250 € por cada persona a su cargo.
- II.- El segundo programa tiene por objeto apoyar el desarrollo laboral o profesional de aquellos que hubieran retornado recientemente a Castilla y León y estén dados de alta como autónomos. El importe de la ayuda es de 2.500 €, y en el caso de menores de 36 años de 3.000 €.

La convocatoria se efectuó en abril de este año, y pueden presentarse solicitudes hasta el 30 de este mes de septiembre.

- 4) Para apoyar a los castellanos y leoneses retornados se ha desarrollado la colaboración con la Asociación de emigrantes retornados de Castilla y León (AERCYL) y se ha concedido una subvención de 20.000 € para apoyar sus acciones de apoyo a los retornados, consistente, fundamentalmente, en la atención directa, telefónica o por escrito, realizado por personal especializado para facilitar la integración laboral y social del colectivos de retornados y sus familiares, así como informarle de sus derechos y obligaciones.
- 5) Las políticas activas de empleo y los instrumentos para su articulación han tenido en cuenta la perspectiva del castellano y leonés en el exterior. De este



modo, el Plan de Empleo de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, aprobado en el marco del Diálogo Social, incorpora a los castellanos y leoneses retornados en situación de desempleo en la consideración de colectivo prioritario para las políticas activas de empleo.

Valladolid, 23 de septiembre de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.